



CURADORA URBANA 3 - BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Radicación

Página

11001-3-26-0335

1

Acto Administrativo

11001-3-26-2579

Fecha de radicación

03-mar.-2026

Fecha RDF

09-mar.-2026

FECHA DE EXPEDICIÓN:

28 SEP 2026

FECHA DE EJECUTORIA:

02 OCT 2026

VIGENCIA:

02 OCT 2028

La Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO en ejercicio de las facultades legales que le confieren las leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, sus Decretos reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, el Decreto Distrital 056 de 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que en calidad de Propietario: GARCIA CANO WILSON RUBEN con CC 79871489 presentó la solicitud de Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es) de Ampliación / Modificación / Demolición Parcial / Reforzamiento de Estructuras / Adecuación en el (los) predio(s) Urbano(s) en la dirección AC 153 113 B 38 Actual con Chip(s): AAA0136OWCX y Matricula(s) Inmobiliaria(s): 050N20124417. Urbanización: SUBA. Numero de Manzana Catastral: 001 y Lote(s) de Manzana Catastral: 007, Manzana Urbanística: 001 del Lote Urbanístico: 007.

2. Que los predios cuentan con los siguientes antecedentes

ACTO ADMINISTRATIVO	TRÁMITE	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA EJECUTORIA	FECHA VIGENCIA	NO DE RADICACIÓN
LC. 18-4-0193	Licencia de Construcción	13-mar-2018	03-abr-2020	03-abr-2020	17-4-1481

3. Que el estudio de la solicitud se realizó bajo el siguiente marco normativo

3.1 POT Dec-555-2021	3.1.2. UPL: 9 - Suba	3.1.2. NORMA COMPLEMENTA	Decreto 670 de 2025 / Anexo 5.1
3.1.3 AREA ACTIVIDAD:	DE PROXIMIDAD	3.1.4 CODIGO EDIFICABILIDAD UPL:	C/3 - AAPRSU
3.1.5. ZONA:	RECEPTORA DE SOPORTES URBANOS	3.1.6. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION
		3.2 MICRO - ZONIFICACIÓN:	LACUSTRE-500
3.3 AMENAZA / RIESGO.			
Movimiento en Masa:	Baja	Inund. Encharcamiento:	Baja
		Inund. Desbordamiento:	No
		Inund. por Av. Torrenciales:	Baja
		Inund. por Rompimiento de Jartillón:	No

4. Que en la presente actuación se verificó el cumplimiento en lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015

5. Que ningún vecino ni tercero interesado se constituyó en parte dentro del trámite

6. Que el titular acreditó los pagos requeridos para la expedición del presente Acto Administrativo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015

7. Que este despacho da cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, como consta en el respectivo expediente.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es) de Ampliación / Modificación / Demolición Parcial / Reforzamiento de Estructuras / Adecuación en el predio urbano, localizado en la(s) dirección(es) AC 153 113 B 38 Actual con Chip(s): AAA0136OWCX - Matricula(s) Inmobiliaria(s): 050N20124417 de la localidad de Suba Para una edificación en tres (3) pisos más el nivel multifuncional, destinada a los usos de comercio y servicios básicos tipo 1 (tres unidades) y una (1) unidad residencial unifamiliar (NO VIS), con un (1) estacionamiento para bicicletas en 2,56 m2.

ARTÍCULO 2. Titulares: En calidad de Propietario: GARCIA CANO WILSON RUBEN con CC 79871489

ARTÍCULO 3. Constructor Responsable: GOMEZ MUÑOZ EDGAR EDUARDO, Cédula Ciudadanía: 19371839, Matricula Profesional: 25700-28459

ARTÍCULO 4. Características de proyecto

4.1 NOMBRE DEL PROYECTO: N/A

4.2 USOS				
DESCRIPCIÓN USO	VIS	VIP	ESCALA	No. Unidades
Residencial Unifamiliar	Sí	No	No Aplica	1
Comercio y Servicios Básicos	No	No	Tipo 1	3

4.3 ESTACIONAMIENTOS							
Convencionales	Motocicletas	Bicicletas		Vehículos Micro movilidad	Discapacidad	Cero Emisiones	Necesidad de Funcionam.
		No.	Area				
0	0	1	3,60 m ²	1	0	0	0

4.4 CASAS ANEXOS:	0
4.5 SISTEMA:	Loteo Individual
4.6 ESTILO:	2

4.7 CUADRO DE ÁREAS

4.7.1 PROYECTO ARQUITECTÓNICO		4.7.2 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
LOTE	64.21	VIVIENDA	0.00	0.00	72.52	72.52	0.00	54.77	54.77	182.06
SÓTANO (S)	0.00	COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	116.68	116.68	116.68	350.04
SEMISÓTANO	0.00	OFICINAS / SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO	54.27	INSTIT / DOTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	189.70	INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO	243.97	TOTAL INTERVENIDO	0.00	0.00	72.52	72.52	116.68	171.45	171.45	532.10
		GESTION ANTERIOR				171.45			DEMOLICIÓN PARCIAL:	171.45
LIBRE PRIMER PISO	9.94	TOTAL CONSTRUIDO				243.97			M. LINEALES DE CERRAMIENTO:	0

4.8 EDIFICABILIDAD

4.8.1 VOLUMETRÍA		
a. No PISOS HABITABLES		3
b. ALTURA MAX EN METROS		11.95
c. SÓTANOS		0
d. SEMISÓTANO		0
e. No. EDIFICIOS		1
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN		1
g. PISO MULTIFUNCIONAL		SÍ
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.		No
i. INDICE DE OCUPACIÓN		NO APLICA
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN - EFECTIVO		0.77

4.8.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS		
a. TIPOLOGÍA:		CONTINUA
b. AISLAMIENTO		MTS
LATERAL		---
LATERAL		---
POSTERIOR		---
AVANCE POSTERIOR		---
ENTRE EDIFICACIONES		---
PATIOS		3,00 X 3,03

4.8.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO	
a. ANTEJARDÍN	
0,00 metros por la AC 153	
0,00 metros por la KR 113 C	
b. CERRAMIENTO	
Altura: NO PLANTEA mts - Longitud: 0 mts	
c. VOLADIZO	
0,00 metros por la AC 153	
0,60 metros por la KR 113 C	

4.8.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		
DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	NO SE EXIG	0
SERVICIOS COMUNALES	NO SE EXIG	0
ESTACIONAM. ADICIONAL	NO SE EXIG	0

4.8.5 ESTRUCTURAS	
a. TIPO DE CIMENTACIÓN	ZAPATAS - VIGAS DE AMARRE
b. TIPO DE ESTRUCTURA	PÓRTICOS EN CONCRETO DMO
c. MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia última
d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
e. ANALISIS SÍSMICO	Fuerza horizontal equivalente

d. RETROCESOS	
h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS	
0,00	

ARTÍCULO 5. Documentos que forman parte integral de la presente licencia:

Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Planos Arquitectónicos (4) / Planos de Elementos No Estructurales (1) / Planos Estructurales (6)

ARTÍCULO 6. Precisiones propias del proyecto:

6.1 Arquitectónicas: 1. Ubicación normativa según nomenclatura actual. 2. Área y linderos según gestión anterior. 3. El proyecto de la presente licencia plantea un tipo de vivienda para personas en condición de movilidad reducida el cual se aprueba en el plano anexo de arquitectura.

6.2 Ingeniería: 1. Este proyecto se estudió bajo la vigencia del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10. 2. Requiere supervisión técnica de conformidad con la Ley 1796 del 13 de julio de 2016, título I del reglamento NSR-10 y el Decreto Nacional 1203 de 2017. 3. El constructor responsable debe cumplir los requisitos del título J y K de NSR-10. Según el literal A.1.3.6.5 de NSR-10 el urbanizador o contratista es responsable de "que los elementos no estructurales se construyan de acuerdo con lo diseñado, cumpliendo con el grado de desempeño especificado". 4. El urbanizador o contratista es responsable de recopilar y verificar las memorias de cálculo y detalles de los elementos no estructurales, indicados en planos arquitectónicos según la Resolución 0017 de 2017 de la comisión asesora permanente para el régimen de construcciones sismo resistentes. Se debe cumplir con los requisitos de H.2.2.3 asesoría geotécnica en las etapas de diseño y construcción.

6.3 Jurídicas: Sin precisiones

ARTÍCULO 7. Vigencia: El presente acto administrativo tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogable por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria

ARTÍCULO 8. Obligaciones y/o compensaciones: No aplica

